



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA BAJA CALIFORNIA

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, EN VIRTUD DEL CUAL SE DECLARA INHÁBIL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024 PARA TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 55, en primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California es una institución independiente que cuenta con plena autonomía funcional, administrativa, financiera y presupuestal.
- II. Que de conformidad con los artículos 21, fracción XII, de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California y 15, fracción IV, y 6 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, el Pleno puede dictar las medidas que exija el buen servicio y expedir acuerdos, circulares, manuales de organización y de procedimientos necesarios para buscar la mayor eficacia, eficiencia y calidad en el desempeño jurisdiccional y administrativo del Tribunal; así como determinar los días laborales del Tribunal.
- III. Que el 10 de mayo es inhábil para todo el personal sindicalizado conforme el calendario oficial 2024; sin embargo, a fin de celebrar y reconocer la importancia de todas las madres trabajadoras de este Tribunal, además de animar el festejo de quienes desempeñan ese rol



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

BAJA CALIFORNIA

respecto de nuestros servidores públicos, se considera justificado extender esta medida a todo el personal.

IV. Además, tomando en consideración que el Poder Judicial del Estado declaró inhábil ese día y que en términos del artículo 40 de la Ley que rige la actividad de este Tribunal nuestros recesos -preferentemente- deben ser coincidentes, se justifica esa medida a fin de no generar confusiones entre los abogados litigantes y el público en general.

V. Así, con motivo de estas consideraciones este Tribunal en Pleno emite el siguiente...

ACUERDO

ÚNICO. Se declara inhábil el día 10 de mayo de 2024, para todas las personas trabajadoras del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California. Por tal motivo, ese día no transcurrirán términos ni plazos procesales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Pleno.

SEGUNDO. Se ordena la divulgación y publicación del presente acuerdo en el portal de internet y redes sociales de este Tribunal.

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
BAJA CALIFORNIA



TERCERO. Hágase del conocimiento al público en general del presente acuerdo, mediante la publicación que se realice en el Boletín Jurisdiccional del Pleno, por una ocasión.

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por mayoría de votos de los Magistrados Carlos Rodolfo Montero Vázquez y Alberto Loaiza Martínez y el voto en contra del magistrado Guillermo Moreno Sada, en sesión ordinaria administrativa de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro. Todos firman ante la presencia de la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Claudia Carolina Gómez Torres, quien autoriza y da fe.

CARLOS RODOLFO MONTERO VÁZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

GUILLERMO MORENO SADA
MAGISTRADO DE PLENO

ALBERTO LOAIZA MARTÍNEZ
MAGISTRADO DE PLENO

CLAUDIA CAROLINA GÓMEZ TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



PLENO